



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

76**MADRID NÚMERO 42**

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 334 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 334 de 2014, sobre lesiones, agresión y agentes autoridad, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, agente de movilidad con carné profesional número 52170.0, y como denunciado, don Carlos Rodríguez Muñoz.

Que debo absolver y absuelvo al agente de movilidad con carné profesional número 52170.0, contra el que el ministerio fiscal no formuló acusación, de la falta de lesiones por la que fue acusado por la acusación particular, declarando de oficio las costas procesales.

Que debo absolver y absuelvo a don Carlos Rodríguez Muñoz, contra el que el ministerio fiscal no formuló acusación, de la falta de lesiones por la que fue acusado por la acusación particular, declarando de oficio las costas procesales.

Que debo absolver y absuelvo a don Carlos Rodríguez Muñoz, contra el que el ministerio fiscal no formuló acusación, de la falta contra el orden público por la que fue acusado por la acusación particular, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jomo Fazal expido la presente en Madrid, a 22 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.450/14)

